



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**CONSEJO ACADÉMICO  
MEMORANDO**

**CAC-100**

**FECHA:** 29 de octubre de 2019

**PARA:** Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 29 de octubre de 2019 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 29 de octubre de 2019, la decisión quedará registrada en el **Acta 52 de 2019**:

1. El Consejo Académico aprobó la modificación de las fechas del "ítem 29" referentes a: Procesos de Grado: Inscripción (Ordinarias y Extemporáneos), comprendidas en el Artículo 1° del Acuerdo 008 de 2019 del Consejo Académico.
2. El Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento de la continuidad de la comisión de estudios doctorales para **Diana Patricia Huertas Ruíz**, profesora adscrita a la Licenciatura en Artes Escénicas de la Facultad de Bellas Artes por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo, de conformidad con el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, con el fin de continuar sus estudios en el Doctorado en Educación Artística en la Universidad de Lisboa, Portugal. (201605220196702).
3. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado "*Más allá del silencio y el olvido: Memoria histórica y educación en cuatro organizaciones de mujeres constructoras de paz en Colombia: Organización de mujeres del oriente Antioqueño - AMOR*" de **Andrea Carolina Ortega Jiménez y Jackeline Clavijo Triana**, estudiantes de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004. (201903050184013).
4. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado "*Más allá del silencio y el olvido: Memoria histórica y educación en cuatro organizaciones de mujeres constructoras de paz en Colombia: Asociación caminos de esperanza madres de la Candelaria*" de **María Fernanda Espejo Díaz, María Alejandra Gutiérrez Guamán y Ginette Nayibe Nayibe Patiño García**, estudiantes de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004. (201903050183853).
5. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado "*El teatro del conflicto y la enseñanza de la historia reciente*" de **Katherine Alexandra Leguizamón Sarmiento**, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Sociales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004. (201903150186743).
6. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado "*Yachaikudiru ñambi: Camino de aprendizaje, estrategias pedagógicas e investigativas para la defensa del territorio y la cultura*"

de **María José Trujillo Pérez**, estudiante de la Licenciatura en Educación Comunitaria, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004. (201903050184083).

**Nota:** La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
Secretaria del Consejo Académico  
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, párrafo 1°)

*Miguel Ariza B. - SGR*